

EXP. No. SERNAPAM/UAI/119/2010  
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX. 01837610

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN**  
**ACUERDO SERNAPAM/UAI/DISP- 127/2010**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.** -----

**VISTOS:** Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por el C. Ricardo Rivera, Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 12 de Noviembre de 2010 y registrada bajo el número de folio 01837610, en la que solicita lo siguiente:

***Solicito me sean entregadas copias digitales d los contratos que se hayan hecho con la o las compañías de telefonía celular entre el 1 de enero de 2007 al 31 de octubre de 2010.***

**CONSIDERANDOS**

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.
- II Que esta Unidad de Acceso a la Información solicitó mediante oficio SERNAPAM/UAI/360/2010 de fecha 12 de Noviembre de 2010 al Encargado de Enlace de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, la información requerida por el solicitante.
- III Que mediante Oficio SERNAPAM-DGA-965-2010 recibido en esta Unidad el 10 de Diciembre de 2010, la Dirección General de Administración Informó lo siguiente:

En relación a la solicitud de Información con número de folio 01837610 turnada mediante su similar SERNAPAM/UAI/360/2010, por medio del presente le estoy enviando, fotocopia de la siguiente documentación:

- Contrato No. 11641 de Fecha 24/07/2008 de la compañía Iusacell.
- Contrato No. 80755474 de fecha 15 de Octubre de 2009 de la compañía Telcel.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente.

## ACUERDO

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 9 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del Reglamento de la Ley referida, **se acuerda en tiempo y forma la disponibilidad de la información**, por lo que se adjunta en archivo electrónico, los contratos con las compañías de telefonía celular realizados durante los años 2008 y 2009.

**SEGUNDO:** Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad en lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido el presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.









IUSACELL, S.A. DE C.V.  
 IUS890616RH5  
 MONTES URALES NO. 460 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC DEL MIGUEL HIDALGO  
 MÉXICO, D.F. C.P. 11000

**Factura**

**Sucursal**  
 06 / R8-0319 CAE VENTAS CORP DIV. SUR  
 AV. PASEO TABASCO 1042 INT 303 COL. TABASCO 2000  
 TABASCO C.P. 86035 MEXICO

**No. Factura**

PV-3189

**Fecha**

24/07/2008

**Condición de Venta**

Crédito / Contado

**Referencia**

**Datos del Cliente**

**Nombre:** GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
**Domicilio:** INDEPENDENCIA 2 CENTRO VILLAHERMOSA TABASCO MEXICO  
 C.P. 86000

**RFC:** GET-710101-PW1

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	RIM BLACK BERRY 8330 No. Serie: 07615909099. Numero telefono: 9931087738	3149	3149
	DESCUENTO DE EQUIPO: RIM BLACK BERRY 8330	0.00	-3.149
	CERO PESOS 00 /100 M.N.		
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 0.00</b>
	<b>IVA</b>		<b>\$ 0.00</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 0.00</b>



1990

X

ORIGINAL, PAGINA 1 DE 1

EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN SE HACE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

CONTRIBUYENTE AUTORIZADO PARA IMPRIMIR SUS PROPIOS COMPROBANTES

1. OBJETIVO GENERAL

El presente documento tiene como objetivo general...

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos de este proyecto son...

Se pretende lograr los siguientes resultados...

El proyecto se desarrollará en las siguientes etapas...

El presupuesto del proyecto asciende a...

El personal responsable de la ejecución del proyecto es...

Se cuenta con el consentimiento de...

El proyecto se justifica por...

Se espera que el proyecto genere...

El proyecto se ejecutará en...

Se garantiza el cumplimiento de...

El proyecto se ejecutará de acuerdo a...

El presente documento tiene como objetivo...

Los objetivos específicos de este proyecto...

Se pretende lograr los siguientes resultados...

El proyecto se desarrollará en las siguientes etapas...

El presupuesto del proyecto asciende a...

El personal responsable de la ejecución del proyecto es...

Se cuenta con el consentimiento de...

El proyecto se justifica por...

Se espera que el proyecto genere...

El proyecto se ejecutará en...

Se garantiza el cumplimiento de...

El proyecto se ejecutará de acuerdo a...

El presente documento tiene como objetivo...

Los objetivos específicos de este proyecto...

Se pretende lograr los siguientes resultados...

El proyecto se desarrollará en las siguientes etapas...

El presupuesto del proyecto asciende a...

El personal responsable de la ejecución del proyecto es...

Se cuenta con el consentimiento de...

El proyecto se justifica por...

Se espera que el proyecto genere...

El proyecto se ejecutará en...

Se garantiza el cumplimiento de...

El proyecto se ejecutará de acuerdo a...

Handwritten signature and stamp of the Regional Secretary of Education.







**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**  
 Calle 31 No. 92 x 18-A Colonia México C.P. 97128  
 Mérida, Yucatán, México Tel. (999) 926-17-11 Fax. (999) 927-25-95

**FOLIO**  
**80775474**

**NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR** VCO EDGAR IVAN CANCHE CIH  
**No. CELULAR** 9932163494 **No. MIN.** 529932163494  
**DIR. L.P.**  
**LUGAR Y FECHA** VILLAHERMOSA, TAB 15-OCTUBRE-2009

**CLAVE DISTRIBUIDOR** RECCVSA **FOLIO SOLICITUD** 3151  
**VENDEDOR** EDGAR CANCHE CIH  
**OTRAS LINEAS**

**PENA CONVENCIONAL**  
 ACEPTO PAGAR INCONDICIONALMENTE A RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. EN CASO DE CANCELACION DE PLAN TARIFARIO SELETO A PLAZO FORZOSO, UNA PENA CONVENCIONAL, EQUIVALENTE A \$2.00 CARGOS FIJOS MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA CANCELACION, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLAUDULA DECIMA OCTAVA DE ESTE CONTRATO.

**INFORMACION DEL EQUIPO CELULAR**  
**MARCA** BLACKBERRY **MODELO** 8220  
**E.S.N. # HEXA DECIMAL**  
**E.S.N. # DECIMAL**  
**NUMERO IMEI** 35160280209176551  
**ICCID (SIM CARD)** 81952020009481123551

**INVESTIGACION CREDITICIA**  
 AUTORIZO A RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. PARA QUE LLEVE A CABO INVESTIGACIONES Y MONITOREO PERIODICO SOBRE EL COMPORTAMIENTO CREDITICIO DE MI COMO PERSONA FISICA Y/O DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO COMO PERSONA MORAL ASI MISMO, DECLARO QUE CONOZCO LA NATURALEZA Y ALCANCE DE LA INFORMACION QUE SE SOLICITARA.  
 FIRMA DEL CLIENTE

**CARACTERISTICAS DEL PLAN CONTRATADO** **FORMA DE PAGO**  
**PLAN TARIFARIO** MM8A2 - MASXMEN AA EMP8 12 C  
**EL QUE LLAMA PAGA**  **EL QUE RECIBE PAGA**   
**PLAZO MINIMO FORZOSO** 12 **MESES CON RENTA PAGADA** **TARJETA DE CREDITO**   
**PLAZO LIBRE**  
**MINUTOS INCLUIDOS** 1000  
**MINUTOS ADICIONALES** **PAGO EN VENTANILLA**   
**PICO \$** 2.88 **NO PICO \$** 2.88  
**MINUTOS ROAMING \$** 2.88  
**MINUTOS DE L.D. NACIONAL \$** 2.30 **OTROS**   
**CARGO FIJO MENSUAL** 1,269.00  
**FIANZA** 200.00  
**LIMITE DE CONSUMO \$** 2,200.00 **APROXIMADO** **MONTO DEPOSITO**  
**PROGRAMACION \$** GRATIS **EN GARANTIA \$** 0.00  
**SERVICIOS CONTRATADOS**

**OBSERVACIONES**  
 Estoy recibiendo la promoción por un mes gratis, del servicio de Rescate! Plus. A partir del segundo mes, tendrá un costo de \$26.45 IVA INCLUIDO AL MES. Si no es de mi agrado, podré cancelarlo al \*300

**COPIA TARJETA DE CREDITO**

TARIFAS REGISTRADAS ANTE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**INFORMACION FACTURACION**  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO ( SERNAPAM )- **SEXO** H  M   
**R.F.C.** GET710101FW1 **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** MARIA ELENA PULIDO FUENTES  
**PROFESION** **OCUPACION** **CARGO** **DIRECCION** PROL 27 DE FEBRERO No. SN X (EXPLANADA DE TOROS) CALLE INTERIOR  
**EL ESPEJO 1** VILLAHERMOSA TABASCO 96108  
**TEL. PARTICULAR** 9933581200 **TEL OFICINA** 9933581200 **E-MAIL:**  
**DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA** PROL 27 DE FEBRERO No. SN X (EXPLANADA DE TOROS) CALLE INTERIOR  
**EL ESPEJO 1** VILLAHERMOSA TABASCO 96108  
**TEL. PARTICULAR** **TEL OFICINA** **USUARIO:**  
**REFERENCIA PERSONAL Y/O CONTACTO DE PAGOS** MARIA ELENA PULIDO FUENTES **TEL. REFERENCIA** 9933581200  
**TIPO DE IDENTIFICACION** **# DE IDENTIFICACION**

**CARTA DE AUTORIZACION PARA CARGO A TARJETA DE CREDITO**  
 POR MEDIO DE LA PRESENTE, SOLICITO Y AUTORIZO A RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. PARA QUE EN BASE AL CONTRATO QUE TENGO CELEBRADO CON LA INSTITUCION EMISORA, CARGUEN A MI TARJETA DE CREDITO NO. CODIGO VALIDACION DE TARJETA, O EN SU CASO AL NUMERO DE TARJETA QUE POR REPOSICION DE LA ANTERIOR POR CONCEPTO DE REPOSICION, ROBO, EXTRAVIADO, REPOSICION ANUAL O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE ME SEA ASIGNADO POR LA INSTITUCION EMISORA, LAS CANTIDADES QUE POR CONCEPTO DE SERVICIOS ME PRESTE EN FORMA MENSUAL RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. A PARTIR DEL DE DE 20. ESTA AUTORIZACION ESTARA VIGENTE DURANTE LA VALIDEZ DE ESTE CONTRATO, POR LO TANTO ACEPTO Y PAGARE LOS CARGOS QUE SE REALICEN A MI TARJETA DE CREDITO.  
**NOMBRE DEL SUJETAHABIENTE** **FIRMA DEL SUJETAHABIENTE** **INSTITUCION BANCARIA** **FECHA VENCIMIENTO**

**AUTORIZACION PARA OBTENCION DE FIANZA**  
 \* EN RELACION CON EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO CON RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. Y A LA GARANTIA QUE SE REFIERE EL INCISO a) DE LA CLAUDULA DECIMA SEPTIMA DE ESTE CONTRATO, AUTORIZO A RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. PARA QUE EN MI NOMBRE OBTENDA LA FIANZA CORRESPONDIENTE ACEPTANDO EL CARGO QUE PARA TAL EFECTO SE HAGA, OBLIGANDOME ASI MISMO EN ESTE ACTO A RESPONDER ANTE LA COMISION AFIANZADORA DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONFORME A LA LEY SE ME IMPONGAN COMO AFIANZADO.  
 BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD Y CONCIENDO LAS CONSECUENCIAS LEGALES DE LAS QUE PUEDO SER RESPONSABLE MANIFIESTO QUE LOS DATOS Y DOCUMENTOS HAN SIDO VERIFICADOS Y COTEJADOS POR EL SUSCRITO CON LOS ORIGINALES PARA LOS EFECTOS CONOCENTES DE LA PRESENTE CONTRATACION.  
 ACEPTO Y AUTORIZO LOS TERMINOS, CONDICIONES Y CLAUSULAS PACTADAS EN ESTE CONTRATO.  
**FIRMA DIPSA** **EDGAR CANCHE CIH** **FIRMA DEL USUARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**  
**FIRMA DEL USUARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**









ANEXO: GUIA DE SERVICIOS

QUE COMERCIALIZA "RADIOMOVIL DIPSА, S.A. DE C.V."

EL PRESENTE ANEXO ES UNA GUIA DE SERVICIOS QUE SERVIRA DE APOYO PARA EL USO DE SU LINEA CELULAR 9932163494 CON NUMERO DE CUENTA 86775074

En sujeción y en adición a aquellas declaraciones señaladas por el Cliente en el Contrato, el Cliente declara que:
I.- Es su voluntad suscribir este Anexo como guía de servicios que presta Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.
II.- El suscrito representante legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Anexo.
Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en otorgar las siguientes cláusulas como guía de servicios de Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

PRIMERA.- CONEXIÓN A GRANEL DE INTERNET

El acceso a la conexión a Internet no requiere de contratación del servicio, ya que está o es posible de depender de las funciones técnicas del equipo celular y el costo del mismo puede ser consultado vía telefónica al \*111, en la página de Internet www.telcel.com o en cualquier centro de atención a clientes de TELCEL.

SEGUNDA.- COBERTURA "3G"

El servicio "3G" se proporcionará en las ciudades que cuentan con esta tecnología, sin embargo podrá contratarse el servicio de transmisión de datos en cualquier ciudad que cuente con la tecnología "GPRS/EDGE" que navega a una velocidad menor; las ciudades de Roaming en las que se cuenta con dicha cobertura 3G son: Mérida, Cancún, Kanabá, Xucumaná, Cozumel, Fiesta-Zona Arqueológica de Chichén Itzá, Ciudad del Carmen, Xmatkuil, Villahermosa, Panfilia, Orizaba, Turista Gutiérrez, T.C. Tuxtla Aeropuerto Ángel Albino, Macuilpan, Isla Mujeres (Zona centro), Chiapa de Corzo y Playa del Carmen (Exempto Playacar).

TERCERA.- BUEN USO DEL PLAN DE DATOS

Estoy consciente de que el uso del plan de datos, fue creado para ser utilizado para conexión a Internet, por lo que si se utilizara la tarjeta SIM como servicio de voz, tendrá un costo adicional a la renta del servicio contratado de Internet, mismo que puede ser consultado vía telefónica al \*111, en la página de Internet www.telcel.com o en cualquier centro de atención a clientes de TELCEL.

CUARTA.- SERVICIO BLACKBERRY

De utilizarse la SIM en el equipo celular así como también de usarse el equipo como MODEM tendrá un costo por "Kb", y cabe mencionar que el servicio de Datos limitado se considera para territorio nacional y en caso de utilizarse fuera de territorio nacional generará un costo adicional al por Roaming internacional, mismo que puede ser consultado vía telefónica al \*111, en la página de Internet www.telcel.com o en cualquier centro de atención a clientes de TELCEL.

QUINTA.- SERVICIO ILIMITADO

Por medio de los convenios de Roaming Internacional que TELCEL tiene celebrados en los 5 continentes, los usuarios podrán hacer uso de los servicios de Voz, SMS y transmisión de datos en el extranjero. Antes de salir de viaje es necesario verificar la cobertura y frecuencias disponibles de los diferentes operadores a fin de confirmar con el que viajarán sea compatible con dicha frecuencia. Para los servicios de Voz, SMS y Datos se pueden contratar paquetes con minutos, SMS y/o MB de Roaming Internacional incluidos. Consulta www.telcel.com/roaming. Los servicios de Voz, SMS y Datos así como la velocidad de transmisión estarán sujetos a la disponibilidad del operador visitado, toda vez que la prestación del servicio es proporcionada a través de un tercero, los cargos de Roaming Internacional podrán facturarse hasta 3 ciclos posteriores a la fecha de su utilización así como no existe control del monitoreo del límite de consumo mensual del usuario.

SEXTA.- EQUIPOS 3G EN PLANES GSM

En caso de adquirir un equipo 3G y utilizarlo en un plan GSM, el costo por navegación será de acuerdo a las tarifas de transmisión de que aplica para su plan GSM, el cual puede ser consultado vía telefónica al \*111, en la página de Internet www.telcel.com o en cualquier centro de atención a clientes de TELCEL.

SEPTIMA.- LIMITE DE CONSUMO

Este no determina el monto de la facturación, ya que el importe a pagar podría ser mayor a dicho límite de consumo, debido a cargos por servicios adicionales contratados, llamadas no atendidas con oportunidad, llamadas de larga distancia nacional e internacional, conexión a Internet y por cualquier otro servicio de renta mensual.

LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO ES UNA FACULTAD INTERNA DE TELCEL, MAS NO UNA OBLIGACIÓN, POR LO QUE EL CLIENTE DEBERA ESTAR CONSCIENTE DEL BUEN USO DE SU LINEA CELULAR.

OCTAVA.- NUMEROS ILIMITADOS

En caso de contar con un plan que incluya números gratis, las llamadas que se realicen generarán costo a partir del minuto 5.51, tendrán costo por minuto de tiempo aire y larga distancia en su caso y se basará en el costo por minuto de acuerdo al plan contratado. Los minutos con costo de los números frecuentes no se descuentan de los minutos libres que se incluyen en el plan.

NOVENA.- RENAUT (REGISTRO NACIONAL DE USUARIOS DE TELEFONIA MÓVIL)

Por disposición oficial de la Secretaría de Gobernación, a partir del día 10 de Abril de 2010, todos los usuarios que contratan una línea nueva, deberán registrar sus datos ante el Registro Nacional de Población (RENAPO) enviando un mensaje de texto (SMS) a la marcación 2877, con la siguiente información:

- a) ALTA, NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, FECHA DE NACIMIENTO (DDMMAAAA) o
b) ALTA, NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, FECHA DE NACIMIENTO (DDMMAAAA), SEXO (M/F), ENTIDAD FEDERATIVA e
c) ALTA, 18 CARACTERES DE LA CURP

Las líneas ya existentes, tendrán hasta el 10 de Abril de 2010 para registrar sus datos utilizando cualquiera de los formatos de SMS mencionados con anterioridad. Para datos respecto a este proceso, el cliente puede consultar vía telefónica al \*111 a \*26 4, en la página de Internet www.telcel.com o en cualquier centro de atención a clientes de TELCEL.

Cabe mencionar que en caso de no cumplir con este requisito, la línea quedará sin servicio.

DECIMA.- POLITICA DE USO JUSTO Y CONSUMO ADICIONALES DE DATOS

Al contratar un plan o servicio de datos limitado con política de uso justo de 512MB, 3GB ó 10GB según el plan contratado, al llegar a este tope, la velocidad de navegación será a 128 KB. En el caso de contratar alguno de los nuevos planes de datos de 3GB, 10GB y 20GB SIN política de USO JUSTO, estos podrán generar un consumo adicional de datos elevados en su facturación, una vez agotados los KB incluidos.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

Será responsabilidad del usuario reportar el robo o extravío de su Equipo, Módem y/o Notebook además de la línea, ya sea en caso en territorio nacional o en el extranjero, ya que esto así no estará obligado a cubrir los cargos que se generen a partir de la fecha y hora en que se realice el reporte respectivo sin embargo la renta si la debe pagar.

DECIMA SEGUNDA.- SERVICIO DE DATOS

Entre los servicios de datos que TELCEL comercializa están 3G-EDGE-OPRS dando una velocidad de descarga de hasta 1.3 MB, se tienen planes de renta mensual que varían desde un MB hasta el servicio ilimitado, el cual puede ser consultado vía telefónica al \*111, en la página de Internet www.telcel.com o en cualquier centro de atención a clientes de TELCEL.

Lido con fue el presente Anexo y en virtud de su lectura y contenido, el Cliente lo acepta y firma en la Ciudad de VILLAHERMOSA, TAB a los 16 días del mes de OCTUBRE de 2009

MARCELO SANDO FUENTES
NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE

FERRAS CANDE CH
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DIPSА (TELCEL)

**ANEXO DE COMPROMISOS ESPECIFICOS PARA CLIENTES EMPRESARIALES Y CORPORATIVOS QUE FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELEBRADO ENTRE RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (EN LO SUCESIVO, "TELCEL") Y GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO ( SERNAPAM ) - (EN LO SUCESIVO, EL "CLIENTE") CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2009, CON FOLIO NUMERO 80775474 (EL "CONTRATO").**

Los términos señalados con mayúsculas o inicial mayúscula en el presente Anexo, salvo que se definan en el mismo, tendrán el mismo significado que se les atribuye en el Contrato.

Sin perjuicio y en adición a aquellas declaraciones señaladas por el Cliente en el Contrato, el Cliente declara que:

- I. La actividad económica que efectivamente realiza es: SERVICIOS PUBLICOS.
- II. El Servicio (y en su caso los servicios adicionales de telecomunicaciones y de valor agregado) que Telcel le provea mediante las 1 líneas celulares amparadas bajo el Contrato estarán destinadas a: USO DE EL EMPLEADO.
- III. Es su voluntad suscribir este Anexo como parte integrante del Contrato.

Expuesto lo anterior las partes están de acuerdo en otorgar las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**ÚNICA.- UTILIZACIÓN DEL SERVICIO.**

I.- Sin perjuicio de las obligaciones señaladas en el Contrato, el Cliente se obliga a:

- a) Utilizar el Servicio (así como, en su caso los servicios adicionales de telecomunicaciones, de valor agregado) que Telcel se obligue a proveer bajo el Contrato únicamente con los equipos terminales, cuya marca, modelo e IMEI se describen en el(los) Anexo(s) del mismo, sin perjuicio de que tales equipos terminales hayan sido provistos por Telcel o puestos a su disposición por parte del Cliente en los términos del último párrafo de la cláusula segunda del Contrato.
- b) Destinar el Servicio (así como, en su caso los servicios adicionales de telecomunicaciones y de valor agregado) que Telcel se obligue a proveer bajo el Contrato únicamente para lo señalado en el numeral II de las declaraciones anteriores. Sin perjuicio de lo anterior el Cliente se compromete a no destinar (así como no permitir que sea destinado) el Servicio (así como, en su caso los servicios adicionales de telecomunicaciones, de valor agregado) que Telcel se obligue a proveer bajo el Contrato a la realización de cualquier Práctica Prohibida (según se define más adelante).
- c) Se entiende por "Práctica Prohibida" la realización de cualquiera de las siguientes actividades:
  1. La comercialización del Servicio (así como, en su caso los servicios adicionales de telecomunicaciones y de valor agregado) que Telcel se obligue a proveer bajo el Contrato, sin la autorización correspondiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y sin el consentimiento previo y por escrito de Telcel.
  2. Realizar cualquier actividad considerada por la regulación aplicable vigente como exclusiva de personas, físicas o morales, que mediante el título legal correspondiente emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tengan la calidad de concesionarios o permisionarios de servicios de telecomunicaciones.
  3. Realizar cualquier práctica o conducta cuyo fin sea la reoriginación de tráfico público conmutado, ya sea este local o de larga distancia nacional o internacional.
  4. La terminación de llamadas o cualquier otro tipo de tráfico público conmutado a usuarios de la red de Telcel evadiendo las rutas definidas para ello y las tarifas de interconexión establecidas para concesionarios autorizados para la terminación de dichas llamadas.
  5. Cualquier otra práctica o conducta imputable al Cliente que haga imposible o ilícito el objeto del Contrato de Prestación de Servicios de Telefonía Móvil.

II.- En el caso de que a consideración de Telcel el Cliente incumpla con cualquiera de las estipulaciones señaladas en esta Cláusula, Telcel estará facultado para rescindir el Contrato sin responsabilidad para Telcel, en términos del inciso I. de la cláusula Décima Sexta del Contrato y sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que le correspondan por virtud del Contrato o ley.

Leído que fue el presente Anexo, el Cliente suscribe por triplicado y enterado de su alcance y contenido, lo acepta y firma en la Ciudad de VILLAHERMOSA, TAB a los 15 días del mes de OCTUBRE de 2009.

EL "CLIENTE"

Por: GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO ( SERNAPAM ) -  
Nombre: MARÍA ELENA PULIDO FUENTES  
Firma del Usuario y/o Representante Legal